FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-10
	FORMATO ACTA DE INICIO	**Versión:** 02
		Página: 1 **de** 1

Ciudad: Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Contrato, convenio o aceptación de oferta N°	**CONTRATO No. FGN-RCE-0004-2024**
Fecha de suscripción del contrato	17 de abril de 2024
Nombre del contratista (1)	**UNION TEMPORAL INVERSORA-PRECAR, NIT 901.822.027-4 (*CONFORMADA POR INVERSORA GROUP SAS, NIT 901.617.603-9 (50%) y PRECAR L.T.D.A. SAS, NIT 860.515.236-2 (50%)*)**
Objeto	"*La Subdirección Regional de Apoyo Central de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos originales nuevos, para el parque automotor Multimarca, en las seccionales de Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca*"
Valor	**$1.495.160.747,00**
Plazo de ejecución	Hasta el día 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.
Fecha de inicio	22 de abril de 2024
Lugar de reunión (cuando aplique)	Av. Calle 26 No. 69 – 76, Ed. Elemento, Torre 4, Piso 16.
Póliza N°	Póliza de Cumplimiento Aseguradora Solidaria No.310479940000011057 de fecha de expedición 17/04/2024 y Responsabilidad Civil No. 31074994000004448 de fecha de expedición 17/04/2024.
Fecha de aprobación de la póliza	19/04/2024

El día 22 del mes de abril del año 2024, se reunieron por parte del contratista JOSÉ FERNANDO GÓMEZ CASTAÑO – Representante Legal de la UT INVERSORA PRECAR y, por parte de la Entidad, JOSÉ VILLANUEVA SERRANO RINCÓN – Coordinador Grupo de Transportes de la SRAC, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

JOSÉ FERNANDO GÓMEZ CASTAÑO
C.C. 16.137.179
REPR. LEGALUT INVERSORA PRECAR
NIT. 901.822.027-4

JOSÉ VILLANUEVA SERRANO RINCÓN
C.C. 4.271.651
Supervisor CN FGN-RCE-0004-2024

ÓSCAR JAVIER RAÓN RESPREPO
C.C. 88.222.427
Jefe Sección de Bienes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada